



## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., lunes 23 de diciembre de 2024

PARA: Santiago Trujillo Escobar  
Secretario de Despacho

Mario Arturo Suárez  
Dirección de Economía, Estudios y Política

Luis Felipe Calero González  
Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Bibiana Andrea Victorino  
Dirección de Lectura y Bibliotecas

Luis Fernando Mejía Castro  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Ana María Boada Ayala  
Subsecretaria de Gobernanza

Diego Javier Parra Cortés  
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Sandra Patricia Castiblanco Monrroy  
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello  
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Javier Enrique Mariño Navarro  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno





**ASUNTO:** Informe Final de Auditoría al proceso de Gestión de la formulación y seguimiento de Políticas Públicas.

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno y Equipo Directivo,

Para su lectura e información remito el informe final de Auditoría al proceso de Gestión de la formulación y seguimiento de políticas públicas de la Secretaría.

Como resultado del trabajo realizado se presentan los siguientes:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	
Cumplimientos	1	5.1
Incumplimientos	-	
Oportunidades de Mejora	5	5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6
<b>TOTAL:</b>	<b>6</b>	

A continuación, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### CONCLUSIONES

1. La SCRD lidera la ejecución de tres políticas públicas, las cuales, con corte al 30 de junio de 2024 presentan un porcentaje de avance acumulado mayor al estimado. Se evidenciaron productos con sobrecumplimiento y otros con nivel de cumplimiento bajo. Ambas situaciones son objeto de mejora y ajustes.
2. Se puede evidenciar que el proceso no tiene estandarizados formatos u otros documentos dentro del procedimiento evaluado.
3. Las tres políticas públicas se armonizaron con los proyectos de inversión formulados por la SCRD en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024 – 2028, proyectando recursos para garantizar la continuidad y la ejecución las mismas.
4. El proceso “Gestión de la Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas” no tiene estandarizado en el procedimiento la herramienta utilizada para realizar seguimiento a la ejecución de las políticas; así como tampoco se establecen en el procedimiento lineamientos para archivar las evidencias por parte de las áreas misionales y de las entidades externas que ejecutan los planes de acción.
5. Se identificaron oportunidades de mejora en la calidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de los productos de los planes de acción de las políticas públicas.
6. Para la política pública de lectura, escritura y oralidad – LEO, se evidenciaron carpetas donde se archivan los soportes de los productos ejecutados sin información.



7. La SCRCD no cuenta con licencias de Office 365 para visualizar de manera correcta las herramientas de reporte de información de seguimiento a productos y resultados de las políticas públicas.
8. No se evidencia en el botón de transparencia de la SCRCD un espacio en el cual la ciudadanía o cualquier interesado pueda consultar el avance de la ejecución de las políticas públicas.

## RECOMENDACIONES

1. Realizar mesas de trabajo con la participación de todos los líderes del proceso a cargo de políticas públicas, con el objetivo de identificar qué herramientas, formatos, etc., pueden ser objeto de estandarización dentro de los procedimientos.
2. Estandarizar la forma de archivar y dejar registro de los seguimientos realizados al cumplimiento de productos de las políticas públicas.
3. Incluir en el procedimiento actividades que permitan evidenciar cómo se hace monitoreo al cumplimiento de los productos de las políticas públicas.
4. Realizar una mesa de trabajo entre las áreas misionales y la Oficina de Tecnologías de la Información para analizar la viabilidad técnica y presupuestal para adquirir licencias de Office 365 que permitan trabajar de manera adecuada las herramientas de seguimiento a productos y resultados de las políticas públicas.
5. Identificar acciones correctivas o de mejora para los productos que tienen sobrecumplimiento o baja ejecución de la política pública de Cultura Ciudadana.
6. Publicar en el botón de transparencia o en el micrositio (para la política pública de LEO) información en tiempo real sobre la ejecución de las políticas públicas.

## AN

Por lo señalado en el presente informe, así como lo acordado en la mesa de cierre de la auditoría llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2024, se solicita formular las acciones correctivas y de mejora pertinentes en el módulo de Control Interno de Pandora, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la Mejora de la Secretaría

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Atentamente,  
Omar Urrea Romero  
Jefe Oficina de Control Interno.

Adjunto: Informe Detallado de Auditoría





<b>Documento 20241400550653 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 26-12-2024 10:02:36
Revisó:	Diana del Pilar Romero Varila - contratista - Oficina de Control Interno
 128b649943634ac24a26eded9b5faf469415fe62be33953eb5835cfbaeb7eb52 Codigo de Verificación CV: 6bdc5	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 <p>Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
3.	METODOLOGÍA	3
4.	LIMITACIONES	4
5.	RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	4
	SITUACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	4
	EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FPP-PR-02 V2 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	5
5.1.	Cumplimiento N°1: Se evidencia la armonización de las políticas públicas con los proyectos de inversión formulados por la SCRD para el cuatrienio 2024 -2028	6
5.2.	Oportunidad de mejora N°1: Falta de estandarización de una herramienta para realizar seguimiento a la ejecución de las políticas y falta de lineamientos en el procedimiento para el archivo de evidencias (Se mantiene)	6
5.3.	Oportunidad de mejora N°2: Mejorar la calidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de los productos de los planes de acción de las políticas públicas. (Se mantiene)	9
5.4.	Oportunidad de mejora N°3: El procedimiento no incluye una actividad específica que garantice la publicación en la página web de la SCRD de información actualizada para la ciudadanía sobre el avance de las políticas públicas. (Se mantiene)	18
5.5.	Oportunidad de mejora N°4: Analizar la viabilidad de adquirir licencias de office 365 para los computadores de las áreas misionales que lideran políticas públicas (esta oportunidad de mejora debe ser trabajada en conjunto entre las áreas misionales y la Oficina de Tecnologías de la Información) (Se mantiene)	19
5.6.	Oportunidad de mejora N° 5: Revisar y hacer la solicitud de ajuste de los planes de acción de la política pública de Cultura Ciudadana puesto que, a pesar de tener un avance acumulado superior al esperado, presentan sobre ejecución o baja ejecución de productos. (Se mantiene para una política debido a que las otras dos ya radicaron ajustes a la SDP)	22
5.7.	Oportunidad de mejora N° 6: En el procedimiento “implementación, seguimiento y evaluación de política pública del sector cultura, recreación y deporte” no se establecieron actividades relacionadas con hacer evaluación al cumplimiento de los productos de las políticas públicas. (Se retira)	29
6.	CONCLUSIONES	34
7.	RECOMENDACIONES	34
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO	35
9.	FIRMAS	35

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Auditoría al proceso de Gestión de la formulación y seguimiento de políticas públicas.
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría Interna Basada en Riesgos
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Cultural Subsecretaría de Gobernanza Dirección de Lectura y Bibliotecas Direcciones Misionales Líderes de Política Pública en la SCRD Oficina Asesora de Planeación
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Mario Arturo Suárez Mendoza Luis Felipe Calero González Bibiana Andrea Victorino Luís Fernando Mejía Castro Líderes responsables de políticas públicas
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría a través de la verificación de actividades y puntos de control establecidos en los dos (2) procedimientos y la caracterización vigente, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.
<b>ALCANCE</b>	Se verificará la gestión adelantada por el proceso Gestión de la formulación y seguimiento de políticas públicas a través de los documentos vigentes en el Sistema de Gestión de la SCRD para el periodo comprendido entre diciembre de 2023 (fecha de creación e los documentos) a septiembre 30 de 2024.
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	09 de octubre al 30 de noviembre de 2024
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>1</sup></b>	Omar Urrea Romero, jefe Oficina de Control Interno – Auditor Líder Diana del Pilar Romero, Contratista OCI – Auditor Interno

## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Constitución Política de Colombia, Art. 209
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado, y se dictan otras disposiciones”

<sup>1</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- RESOLUCIÓN 967 DE 2024, (junio 19) Por la cual se adopta la Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas Distritales
- Caracterización proceso gestión de la formulación y seguimiento de políticas públicas V2 y V3.
- FPP-PR-01 Procedimiento Gestión de la formulación de política pública del sector cultura, recreación y deporte V1 y V2
- FPP-PR-02 Procedimiento implementación, seguimiento y evaluación de política pública del sector cultura, recreación y deporte V1 y V2
- Las demás normas internas y/o externas relacionadas con el objetivo de la auditoría.

### 3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la evaluación al proceso de Gestión de la Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas, se realizó una verificación documental de los lineamientos y demás documentos que forman parte del proceso y se encuentran publicados en CULTUNET y la página web de la Secretaría, así como de los expedientes que se encuentren en el sistema de información Orfeo.

La OCI realizó solicitudes de información a la OAP y los procesos misionales a través de los radicados: 20241400399793, 20241400414883 y 20241400445413.

Se recibió respuesta al informe preliminar de auditoría a través del radicado de Orfeo 20241700495243, adicionalmente, se realizó una mesa de trabajo con las áreas misionales y la OTI para analizar el hallazgo 5.5.

Se adoptó como referentes, para el desarrollo de la presente auditoría, la Guía de Auditoría para las Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como los procedimientos y lineamientos establecidos por la SCRD.

### 4. LIMITACIONES

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Se presentó una limitación durante la ejecución de la auditoría al no poder verificar los resultados reportados en las matrices de seguimiento a productos y resultados de las tres políticas públicas, lo anterior debido a que las matrices solo se pueden visualizar de manera correcta con Office 365 pero ni en lo equipos de la Secretaría, ni en los equipos del grupo auditor se cuenta con dichas licencias.

## 5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	-	
Cumplimientos	1	5.1
Incumplimientos	-	
Oportunidades de Mejora	5	5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6
<b>TOTAL:</b>	<b>6</b>	

## SITUACIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS

La caracterización del proceso fue creada en su versión 1 el 08/06/2022 y su versión más reciente es la 3 del 30/08/2024, en la cual se ha establecido que los líderes del proceso son los siguientes:

<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>
<b>1. LIDER DE PROCESO:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Cultural</li> <li>• Subsecretaría de Gobernanza</li> <li>• Direcciones Misionales Líderes de Política Pública en la SCRD</li> <li>• Oficina Asesora de Planeación</li> </ul>

Fuente: [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-08/caracterizacion\\_fpp-cp-01\\_v3\\_proceso\\_formulacion\\_y\\_seguimiento\\_de\\_politicas\\_publicas.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2024-08/caracterizacion_fpp-cp-01_v3_proceso_formulacion_y_seguimiento_de_politicas_publicas.pdf)

El proceso cuenta con dos procedimientos:

1. FPP-PR-01 v2 Gestión de la formulación de política pública del sector cultura, recreación y deporte.
2. FPP-PR-02 v2 Procedimiento implementación, seguimiento y evaluación de política pública del sector cultura, recreación y deporte.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024	
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>
				<b>FECHA: 13/10/2023</b>

De conformidad con lo indicado por los responsables desde la fecha de creación de los procedimientos (29/12/2023), la SCR D no ha liderado la formulación de nuevas políticas públicas, por lo tanto, el procedimiento FPP-PR-01 no fue objeto de evaluación.

A la fecha de ejecución de la auditoría (2 años después de la creación del proceso) este no cuenta con instructivos, formatos, guías o cualquier otro lineamiento formalizado dentro del sistema de gestión de la SCR D.

### **EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO FPP-PR-02 V2 IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DEL SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Para evaluar el procedimiento se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) indicar las políticas lideradas por la SCR D que se encontraran ejecución, para lo cual se indicó que son las siguientes:

1. “Política pública de cultura ciudadana 2019-2038” liderada por la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.
2. “Política pública distrital de economía cultural y creativa 2019-2038” liderada por la Dirección de Economía, Estudios y Política.
3. “Política pública de lectura, escritura y oralidad – LEO 2022-2040” liderada por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Al evaluar los soportes remitidos por cada uno de los líderes del proceso en respuesta a las diferentes solicitudes de información realizadas en el marco de la auditoría, se generaron los siguientes hallazgos de auditoría:

#### **5.1. Cumplimiento N°1: Se evidencia la armonización de las políticas públicas con los proyectos de inversión formulados por la SCR D para el cuatrienio 2024 -2028 (Se mantiene)**

Debido a la formulación del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024 - 2028”, se requirió armonizar los planes de acción de las políticas públicas con los proyectos de inversión formulados por la SCR D para el cuatrienio, garantizando así la disponibilidad presupuestal para ejecutar las políticas públicas.

Se evidencia la armonización de las tres políticas públicas con los siguientes proyectos de inversión formulados para el periodo 2024-2028:

1. Política pública distrital de economía cultural y creativa 2019-2038: Se armonizó con el proyecto de inversión 7959 “Fortalecimiento De la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo a través de la implementación de programas permitan aumentar su crecimiento y competitividad en Bogotá D.C”, se evidencia que en la

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

ficha MGA - Metodología General Ajustada se articula el proyecto con la política pública que se viene ejecutando y se proyectaron recursos para el proyecto de inversión por valor de \$46.591 (cifra en millones de pesos).

2. Política pública de cultura ciudadana 2019-2038: Se armonizó con el proyecto de inversión 7991 “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D”, se evidencia que en la ficha MGA - Metodología General Ajustada se articula el proyecto con la política pública que se viene ejecutando y se proyectaron recursos para el proyecto de inversión por valor de \$58,364 (cifra en millones de pesos).
3. Política pública de lectura, escritura y oralidad – LEO: Se armonizó con el proyecto de inversión 7970 “Fortalecimiento del acceso a la cultura escrita de los habitantes de Bogotá D.C”, se evidencia que en la ficha MGA - Metodología General Ajustada se articula el proyecto con la política pública que se viene ejecutando y se proyectaron recursos para el proyecto de inversión por valor de \$178,050 (cifra en millones de pesos).

**5.2. Oportunidad de mejora N°1: Falta de estandarización de una herramienta para realizar seguimiento a la ejecución de las políticas públicas y falta de lineamientos en el procedimiento para el archivo de evidencias (Se mantiene)**

Si bien se formalizó un proceso dentro de la entidad para formular y hacer seguimiento a las políticas públicas, se puede evidenciar que las áreas misionales no ejecutan sus actividades de manera estandarizada y cada uno hace seguimiento a la ejecución y archivo de evidencias de manera diferente y autónoma.

De conformidad con el radicado de Orfeo **20241700431993**, los líderes de política indicaron que cada uno archiva las evidencias que soportan el cumplimiento de los productos y hacen seguimiento a estos, de diferentes maneras, como se demuestra a continuación:

1. Política pública de cultura ciudadana: Cuenta con una matriz de seguimiento en la que se relacionan las evidencias que soportan el cumplimiento de cada producto, se relacionan expedientes de Orfeo, enlaces de páginas web, enlaces de drive, y en cada pestaña se puede observar información específica sobre los productos:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	<b>Código: GEI-PR-01- FR-04</b>	 <b>Radicado: 20241400550683</b> <b>Fecha: 23-12-2024</b>
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Objetivo específico	Resultado esperado	Nombre del indicador de resultado	Indicadores de resultado												Seguimiento - 91	Evidencias
			Línea base		2016		2017		2018		2019		2020			
			Valor	Año	Meta	Resultado										
1. Acción Colectiva- Promover transformaciones voluntarias y corresponsables de los factores culturales que impactan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	1.1 Transformaciones culturales voluntarias, corresponsables y sostenibles que impulsen el ejercicio de las libertades, el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	Índice de Cultura Ciudadana	0,42	2017	0,45	NA			0,48	0,51			0,54	0,47	<p>En el primer semestre de 2024, con la información recopilada en la encuesta de indicadores de cultura el índice de cultura ciudadana actualizado y se incluye dentro de Sistema de Información, el cual quedó en 0,47.</p> <p>Ficha técnica de la Encuesta de Indicadores de Cultura Ciudadana y Desarrollo de Derechos 2023</p> <p>Planificación Cultural, Promoción Mayor de la Adm. Municipal AS-14</p> <p>En el primer semestre de 2024 de avance en la gestión e incorporación de enfoque de cultura ciudadana en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Ciudadina Segura".</p> <p>A través de 3 meses en el Plan de Desarrollo Distrital, así como implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la conciencia, la apropiación de los espacios de recreación, la participación y la programación de mesa para la vigencia</p>	<a href="https://seguimiento.pgcc.gov.co/registro/indicadores-cii-4-644-844-247-c0433364-9434543434">https://seguimiento.pgcc.gov.co/registro/indicadores-cii-4-644-844-247-c0433364-9434543434</a>
	2.1 Transversalización del enfoque cultural en la planeación estratégica de la ciudad	Porcentaje de instrumentos de planeación estratégica de la ciudad: acciones, referencias o actualizados con enfoque cultural transversal	ND	2018	42%	50%	45%	62%	48%	71%	50%	100%	82%	<p>A través de 3 meses en el Plan de Desarrollo Distrital, así como implementar 8 estrategias de cultura ciudadana que promuevan la conciencia, la apropiación de los espacios de recreación, la participación y la programación de mesa para la vigencia</p>	<a href="https://seguimiento.pgcc.gov.co/registro/indicadores-cii-4-644-844-247-c0433364-9434543434">https://seguimiento.pgcc.gov.co/registro/indicadores-cii-4-644-844-247-c0433364-9434543434</a>	
2. Prever y hacer juntos - Facilitar la intersectorialidad, la integralidad y la corresponsabilidad entre actores públicos, privados o comunitarios en la transformación de los factores culturales prioritarios que impactan el desarrollo humano y la sostenibilidad de la ciudad.	2.2 Consolidación de un modelo de gestión interinstitucional de la cultura ciudadana	Número experiencias exitosas reconocidas por su integralidad, intersectorialidad, corresponsabilidad y sostenibilidad en la transformación de la cultura ciudadana	0	2018		10						10		NA		

Fuente: [https://docs.google.com/spreadsheets/d/1c3\\_bs4k3gJV0glSOWFmLfNyxR3U2W4T/edit?pli=1&gid=1458255480#gid=1458255480](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1c3_bs4k3gJV0glSOWFmLfNyxR3U2W4T/edit?pli=1&gid=1458255480#gid=1458255480)

2. Política pública de Lectura, Escritura y Oralidad: Cuenta con un Drive para alojar las evidencias en una carpeta compartida a la que tienen acceso la OAP y la Dirección de Lectura y Bibliotecas, se archivan las evidencias en subcarpetas por número de producto, pero no se indica que haya una matriz de seguimiento:

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del
1.1.1 Bibliotecarios formados	angela.portela	9 jul 2024 angela.portela	—
1.1.2 Estímulos docentes	angela.portela	9 jul 2024 angela.portela	—
1.1.3 Programa formación docente	angela.portela	9 jul 2024 angela.portela	—
1.1.4 Escuela formación mediadores	angela.portela	9 jul 2024 angela.portela	—
1.1.5 Cualificación agentes infancia	angela.portela	9 jul 2024 angela.portela	—

Fuente: [https://drive.google.com/drive/folders/1mhzLh\\_7tHe03XKafCEX7cbMyxV\\_JZ2v](https://drive.google.com/drive/folders/1mhzLh_7tHe03XKafCEX7cbMyxV_JZ2v)

3. Política pública de economía cultural y creativa: Se preguntó al proceso a través del radicado 20241400445413 indicar ¿Dónde reposan las evidencias del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

cumplimiento de productos del Primer Semestre de la vigencia 2024 para la Política Pública de Economía Cultural? Remitir números de expedientes, radicados o enlaces de Drive con permiso de lectura, para lo cual no se respondió dónde se podían consultar las evidencias, sino que se cargaron en el repositorio de la Oficina de Control Interno.

De lo anterior se puede evidenciar que el proceso no tiene estandarizada la manera en que las áreas misionales encargadas de implementar las políticas deben archivar y custodiar las evidencias de cumplimiento de los productos.

La matriz de seguimiento implementada por el equipo que lidera la Política Pública de Cultura Ciudadana es una buena práctica que podría ser revisada, ajustada y estandarizada en un formato para implementar por todas las demás áreas responsables de política.

Por seguridad de la información sería importante que los documentos electrónicos reportados en Drive que no hayan sido radicados por Orfeo surtan su proceso de radicación y se archiven en el sistema de información Orfeo.

**Respuesta de los auditados al informe preliminar de auditoría:**

Se acepta parcialmente, dado que la herramienta de seguimiento sí se encuentra estandarizada y corresponde a la matriz de seguimiento dispuesta por la SDP, puesto que el proceso tiene como base las actividades propuestas por la Secretaría Distrital de Planeación en su Guía de Seguimiento, lo anterior en línea con el principio de austeridad que busca maximizar los recursos del distrito, haciendo uso de las herramientas por ellos propuestas, evitando reprocesos y mayores cargas administrativas.

En cuanto a los lineamientos en el procedimiento de archivo de evidencias, el proceso realizará el análisis para encontrar la mejor manera y definir los lineamientos para el archivo de las evidencias, No obstante, es de recalcar que cada política pública en el distrito tiene una secretaría técnica y una presidencia que son quienes determinan la metodología de seguimiento propia de la política de cara a los eventuales procesos de evaluación (para el caso de la SCR D, la Secretaría técnica la asume la Dirección misional a cargo de cada una de la Políticas Públicas), esto se suma a la herramienta estándar ya mencionada pero es particular de cada una en términos de autonomía e idoneidad según las particularidades de cada política.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

De conformidad con la respuesta, si la herramienta de seguimiento estandarizada corresponde a la matriz dispuesta por la SDP, entonces se recomienda incluir la matriz como el producto o la salida de las correspondientes actividades del procedimiento, así

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

mismo, deberá ser el soporte de seguimiento que se entregue cuando lo requiera un ente de control y no remitir herramientas adicionales.

Frente al archivo de evidencias, se reitera que es necesario que se articulen como un solo proceso y que se establezcan en el procedimiento unos lineamientos mínimos para el archivo de evidencias. De igual manera, se recomienda que todos los soportes estén radicados en los respectivos expedientes de la política pública en el sistema institucional de información y documentación Orfeo. Por lo anterior, la oportunidad de mejora **se mantiene**.

**5.3. Oportunidad de mejora N°2: Mejorar la calidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de los productos de los planes de acción de las políticas públicas. (Se mantiene)**

La Oficina de Control Interno verificó, de manera aleatoria, las evidencias cargadas en los diferentes repositorios, así como los reportes cualitativos reportados en las herramientas de seguimiento para soportar el cumplimiento de productos de las políticas públicas para el primer semestre de 2024, evidenciando, como se muestra en los siguientes casos, que los soportes pueden mejorarse para demostrar el cumplimiento de lo formulado. Si bien los reportes cualitativos informan sobre el cumplimiento de los productos, hay debilidades en los soportes de cumplimientos que deben ser subsanadas:

Ejemplos de las situaciones evidenciadas:

**1. Política pública de economía cultural y creativa:**

- **Producto 9.2:** Procesos de formación y fortalecimiento de capacidades a mujeres jóvenes y adultas en actividades del sector cultural y creativo.

**Reporte cualitativo:** Como parte de los procesos de formación en desarrollo de capacidades digitales de las mujeres realizado por el sector mujeres a través de los Centros de Inclusión Digital, se han realizado procesos dirigidos a mujeres para fortalecer habilidades para el emprendimiento en actividades del sector cultural y creativo. En este sentido, durante el periodo enero - junio 2024 se han vinculado a ocho (8) mujeres jóvenes y adultas que cuentan con este tipo de emprendimientos, en cursos de ofimática, en donde han adquirido herramientas del mundo virtual para optimizar, automatizar, mejorar tareas y procedimientos asociados a sus emprendimientos.

**Soporte:** Un archivo Excel con la relación de 8 mujeres, que indica que aprobaron un curso de ofimática:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

MUJER 2.1.3 EVIDENCIA Emprendimiento Cultural Enero Junio DGC .XLSX

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

100% Arial 10

HABILIDADES DIGITALES PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES

No.	ID	Resultado	Usuario	Centro de in	ID de la for	Fecha creac	Fecha inicio	Fecha final	Nombre
1	625046	Aprobada	Yina Fer	Barrios Unid	42027	22/3/2024	15/3/2024	26/3/2024	HABILIDADES DIGITALES PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES
2	639169	Aprobada	Licet Da	Martires	43034	30/4/2024	15/4/2024	27/4/2024	Informática básica: uso de word, excel e internet.
3	654215	Aprobada	Diana C.	San Cristoba	43610	27/5/2024	1/5/2024	15/5/2024	INFORMATICA: WORD, EXCEL E INTERNET
4	653998	Aprobada	Diana C.	San Cristoba	43968	31/5/2024	6/5/2024	22/5/2024	INFORMATICA: WORD, EXCEL E INTERNET
5	669961	Aprobada	Ingrid Ju.	Usaquen	44345	25/6/2024	21/6/2024	16/8/2024	Informática Básica Word, Excel e Internet
6	640690	Aprobada	Ingrid Ju.	Usaquen	42872	27/4/2024	9/4/2024	2/5/2024	Informática Básica Word, Excel e Internet
7	654454	Aprobada	Alisson .	Engativa	43209	6/5/2024	4/6/2024	25/6/2024	DESCUBRIENDO OFFICE
8	652842	Aprobada	Luisa Fe	La Candelari	43891	31/5/2024	8/5/2024	27/5/2024	Informatica Basica: Word, Excel e Internet

Fuente: <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UnYQxzNhaAPchKVkQfgGbYj5utSB0Tt5/edit?gid=72508294#gid=72508294>

**Observación Oficina de Control Interno:** La calidad de los soportes puede mejorarse, puesto que nada evidencia que las personas relacionadas en el cuadro efectivamente cursaron y aprobaron un curso de ofimática. Se recomienda complementar la evidencia con los certificados de aprobación del curso de cada persona, relacionar la ficha técnica del curso donde se indique las temáticas abordadas, duración del curso, modalidad, quién certifica la realización del curso u otra información válida para estos propósitos.

- **Producto 22.4:** Programas para la circulación y/o comercialización de bienes y servicios culturales y creativos de los agentes del sector.

**Reporte cualitativo:** Para el primer semestre se realizaron 3 ZAE; ZAE en el Centro Comercial A.V. Chile beneficiando a 15 emprendedores; ZAE FILBO beneficiando a 30 emprendedores; ZAE Joropo al Parque beneficiando a 12 emprendedores. En el marco de la segunda estrategia de Beca Conexión Mundo, se adjudicaron los recursos para 6 agentes culturales con el fin de ampliar sus oportunidades de comercialización de sus prácticas artísticas en mercados internacionales.

**Soporte:** Fotografías de los stands en la FILBO, Joropo al parque y el centro comercial Av Chile:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: 13/10/2023</b>	



**Observación Oficina de Control Interno:** La calidad de los soportes puede mejorarse, puesto que las evidencias son 3 carpetas, una por cada Zona de Arte y Emprendimiento – ZAE, donde hay fotografías de los estantes en el centro comercial Av Chile, joropo al parque. Sin embargo, no hay una relación que permita saber cuáles fueron los emprendimientos que participaron, si fueron personas naturales o jurídicas, cuáles productos artísticos ofrecían y cuáles fueron los resultados de la participación en estas ferias para los emprendedores. No es posible determinar la cantidad de emprendedores beneficiados solo a través de las fotografías reportadas.

## 2. Política pública de cultura ciudadana:

- **Producto 4.1.4:** Escuela de Formación de multiplicadores en Cultura Ciudadana

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

**Reporte cualitativo:** Durante el primer semestre se llevaron a cabo diversas actividades de formación y transferencia metodológica en Cultura Ciudadana. Se completaron 6 encuentros con 67 servidores públicos, donde se incluyó la transferencia conceptual y la formación con el equipo de gestores sociales y el equipo de comunicaciones de las Zonas de Parqueo Pago, así como con la Empresa Metro de Bogotá.

En cuanto a la formación de ciudadanos, se realizaron 10 encuentros que capacitaron a 135 personas. Estas sesiones incluyeron un evento específico el 6 de mayo con estudiantes beneficiarios del convenio UAESP y varias sesiones en mayo con el equipo de IDIPRON.

Además, se llevaron a cabo sesiones de formación territorial para multiplicadores de Cultura Ciudadana. En julio, se realizaron 7 encuentros con el equipo de Centro Vive, y en junio, se completaron 9 encuentros con el equipo de IDIPRON.

En relación con el proceso de formación virtual a través de la plataforma FORMA, en los 3 cursos de cultura ciudadana, ¿Qué es la cultura ciudadana?, ¿Cómo diseñar una estrategia de Cultura Ciudadana? y La puesta en escena como acción de Cultura Ciudadana, se registraron un total de 385 inscritos en los cursos, de los cuales 236 recibieron certificados.

Los detalles por curso son los siguientes:

Curso 1: 245 inscritos y 175 certificados

Curso 2: 62 inscritos y 33 certificados

Curso 3: 78 inscritos y 28 certificados

**Soporte:** 202492006401000001E

	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 <p>Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>	
		<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

Expediente: <span style="color: green;">202492006401000001E</span>			Expediente creado por:
Radicado	Fecha_Radicativo	Tipo Documento	Asunto
20249200444913	08-11-2024 09:50	Documentos anexos	Historial de pago SDH - Noviembre 8
20249200444263	07-11-2024 14:02	Documentos anexos	Adjunto Certificado dependientes económicos para los fines tributarios pertinentes
20249200433163	05-11-2024 01:17	Acta de reunión	Socialización Metodología Mesa Intersectorial 28 octubre
20249200431853	31-10-2024 20:49	Acta de reunión	31de octubre de 2024, Acta Taller Resolución de Conflictos
20249200430037	31-10-2024 13:53	Acta de reunión	Acta concertación capacitación con Dirección de Seguridad TH - Convenio 390
20249200427183	30-10-2024 12:48	Acta de reunión	4.1.04/10/2024. Reunión de articulación EMCC y estrategia Barrios Vivos.
20249200426843	30-10-2024 11:20	Acta de reunión	28 de octubre de 2024 - Reunión de articulación para evaluar posibles escenarios de articulación entre la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana con el IED Colegio Divino Maestro, a través de la gestión de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación Distrital y su apoyo territorial en la localidad de Usaquén.
20249200425072	29-10-2024 18:42	Acta de reunión	9-10-2024 Reunión Presentación Metodología EMCC TH DRAC
20249200425045	29-10-2024 18:27	Acta de reunión	15 de octubre de 2024 - Reunión del equipo de facilitadores del proceso de formación de la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana (Convenio 390 SCRDI-Transmisión) con representantes de los consorcios de operarios del sistema Transmisión para concretar espacios de formación con operarios
20249200424613	29-10-2024 16:35	Acta de reunión	24 de octubre de 2024 - Transferencia metodológica del Protocolo IDEARR al equipo de la Mesa Interinstitucional de Maternidades y Paternidades Tempranas
20249200423739	29-10-2024 12:50	Acta de reunión	23 de octubre de 2024 - Transferencia metodológica del Protocolo IDEARR a la Secretaría de Movilidad
20249200423722	29-10-2024 12:39	Acta de reunión	20 de octubre de 2024 - Primera y segunda sesión del proceso de formación de Agentes Multiplicadores de Cultura Ciudadana con estudiantes del IDT Juan del Corral (IED)
20249200423652	29-10-2024 12:22	Acta de reunión	28 de octubre de 2024 - Seguimiento semanal a las actividades de la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana para la semana del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024
20249200423603	29-10-2024 12:14	Acta de reunión	22 de octubre de 2024 - Transferencia conceptual del enfoque de Cultura Ciudadana al equipo de Jóvenes IDIPRON que ingresan a apoyar al equipo de mediciones de la Dirección Observatorio de Cultura Ciudadana
20249200423453	29-10-2024 11:49	Acta de reunión	09-10-2024 Construcción de guías metodológicas Proceso Formación C.C.
20249200423232	29-10-2024 11:36	Acta de reunión	22 de octubre de 2024 - Diseño metodológico Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana
20249200423213	29-10-2024 11:28	Acta de reunión	Acta de reunión de seguimiento EMCC TH / 28-10-2024
20249200423214	29-10-2024 11:21	Acta de reunión	08-10-2024 / Acta retroalimentación propuesta formativa EMCC-TH
20249200423172	29-10-2024 11:12	Acta de reunión	18 de octubre de 2024 - Segunda sesión diseño metodológico Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana
20249200423063	29-10-2024 10:55	Acta de reunión	16 de octubre de 2024 - Diseño metodológico para la Mesa Intersectorial de Cultura Ciudadana
20249200423013	29-10-2024 10:45	Acta de reunión	16 de octubre de 2024 - Transferencia conceptual del enfoque de Cultura Ciudadana al grupo de vendedores informales del IPES de la ruta de formación en atención al cliente y Marketing Digital
20249200422843	29-10-2024 10:12	Acta de reunión	22 de octubre de 2024 - Comité Primario de la Dirección de Redes y Acción Colectiva
20249200422783	29-10-2024 09:57	Acta de reunión	7 de octubre de 2024 - Transferencia conceptual del enfoque de Cultura Ciudadana con el grupo de vendedores informales del IPES en la Ruta de Formación en Manipulación de Alimentos en Usaquén
20249200422613	29-10-2024 09:20	Acta de reunión	4 de octubre de 2024 - Reunión de articulación entre la Escuela de Multiplicadores de Cultura Ciudadana y el IED Gimnasio Sabio Caldas para gestionar procesos de formación
20249200422503	29-10-2024 09:17	Acta de reunión	Acta 23-10-2024 Presentación Propuesta Metodológica a Transmisión

**Fuente:** Expediente de Orfeo 202492006401000001E

**Observación Oficina de Control Interno:** La calidad del reporte puede mejorarse. Si bien se evidencia que en el expediente de Orfeo 202492006401000001E que se indica como soporte se ha archivado lo relacionado con la escuela de multiplicadores de cultura ciudadana, puede especificarse en la herramienta de seguimiento cuáles son los radicados de Orfeo específicos que demuestran el cumplimiento de lo reportado en el semestre. Esto facilitaría la búsqueda de los soportes teniendo en cuenta el alto número de archivos que se han generado en cumplimiento de este producto y hace más puntual la evidencia reportada. Esta situación es reiterada para varios de los productos de la política de economía cultural y creativa, y se debe tener en cuenta que varios productos están formulados para ejecutar durante varias vigencias lo que amplía la cantidad de documentos en el expediente y dificulta su búsqueda.

- **Producto:** 4.000 personas beneficiadas de la estrategia Mal parqueo, enfocada en mejorar la movilidad urbana y la seguridad peatonal.

**Reporte cualitativo:** En el informe se presentó el consolidado de la estrategia con su cumplimiento al 100% al cierre del proyecto de inversión 7879 y el PDD 2020 - 2024. En lo que respecta a la estrategia Mal Parqueo, esta se realizó a través de actividades de jornadas de socialización y acciones performativas a través del equipo PEN.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Se adjunta matriz de consolidado de población beneficiaria de la estrategia y radicado del documento técnico de la estrategia que consolida la información.

**Soporte:** Se remite documento con el conteo de personas beneficiadas para el programa “Mal parqueo”, sin embargo, según el documento fueron 9601 personas beneficiadas:

Estrategia	Año	Tipo beneficiario	Cantidad [1]	Tipo conteo	Descripción	Soporte evidencia [2]
Movilidad	2020 - 2023	Directo	343	Atenciones	343: 238 salidas del Combo Violeta en el Sistema Transmilenio y 105 instalaciones de floorgraphics en estaciones de Museo del Oro, Jimenez y Aguas.	Radicado documento balance Estrategia Transmiamigo. Radicado 20239300313403.
Movilidad	2020 - 2023	Directo	7.703	Personas	7.703 personas y conductores vehiculares impactados directamente por la Estrategia Ni cinco minutos en 2022-2023. 1902 impactados de manera indirecta (aclaración).	Radicado documento balance Estrategia Peatón - Mal parqueo. Radicado. 20239300420673.
Movilidad	2020 - 2023	Directo	1.891	Personas	Estrategia cooperantes en la vía. 1981 peatones impactados de la Estrategia Andenes para peatones del 2023, a partir de las 9 acciones territoriales realizadas.	Radicado documento balance Estrategia Peatón - Mal parqueo. Radicado. 20239300420673.
Movilidad	2020 - 2023	Directo	7	Atenciones	Acciones de fomento a la movilidad ciclista: 4 salidas de la acción Bici pare en rojo y 3 salidas de El espacio que compartimos.	Radicado documento balance Estrategia Peatón - Mal parqueo. Radicado. 20239300420673.

Fuente: [https://drive.google.com/file/d/1jzqRfpe51fmU9xWZxevMPLYB2Q4dN7jR/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1jzqRfpe51fmU9xWZxevMPLYB2Q4dN7jR/view?usp=drive_link)

**Observación Oficina de Control Interno:** No hay coherencia entre el número de beneficiarios reportados en el informe de seguimiento que se encuentra consolidado la SDP puesto que se indica que son 4000 beneficiarios y en la relación de beneficiarios reportada en el documento, pues como se evidencia en la imagen, la sumatoria de los beneficiarios reportados en 9601.

### 3. Política pública de lectura, escritura y oralidad – LEO:

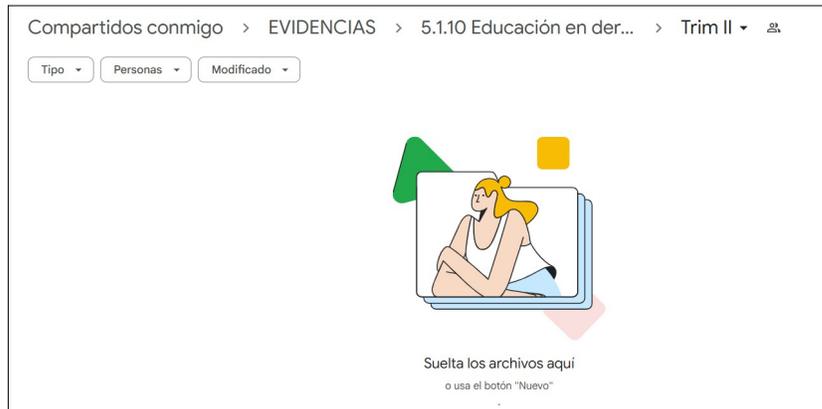
- **Producto:** 5.1.10. Educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al servicio público y ciudadanía en general.

**Reporte cualitativo:** Para el Segundo Trimestre del año 2024 se realizaron 7 cursos, esto es, 175 formaciones. Sin embargo, extrayendo duplicados de las personas que participaron de 2 o más encuentros para el reporte se trabajará con 153 personas ciudadanas, funcionarias públicas y pertenecientes a la fuerza pública. 89 SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS, 11 integrantes de la FUERZA PÚBLICA\_PONAL y 53 CIUDADANOS(AS), en temáticas; tales como: (...)

**Soporte:** Los responsables indicaron “Las evidencias de los seguimientos realizados para la vigencia 2024 están en el siguiente link: [EVIDENCIAS - Google Drive](#)”

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

**Observación Oficina de Control Interno:** La carpeta de evidencias se encuentra vacía. Los responsables deben garantizar la disponibilidad de evidencias en los repositorios creados para tal fin.



**Fuente:** [https://drive.google.com/drive/folders/1rStHA17g-0Kmtq1S3ikZMnYKZ9Mz1iya?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1rStHA17g-0Kmtq1S3ikZMnYKZ9Mz1iya?usp=drive_link)

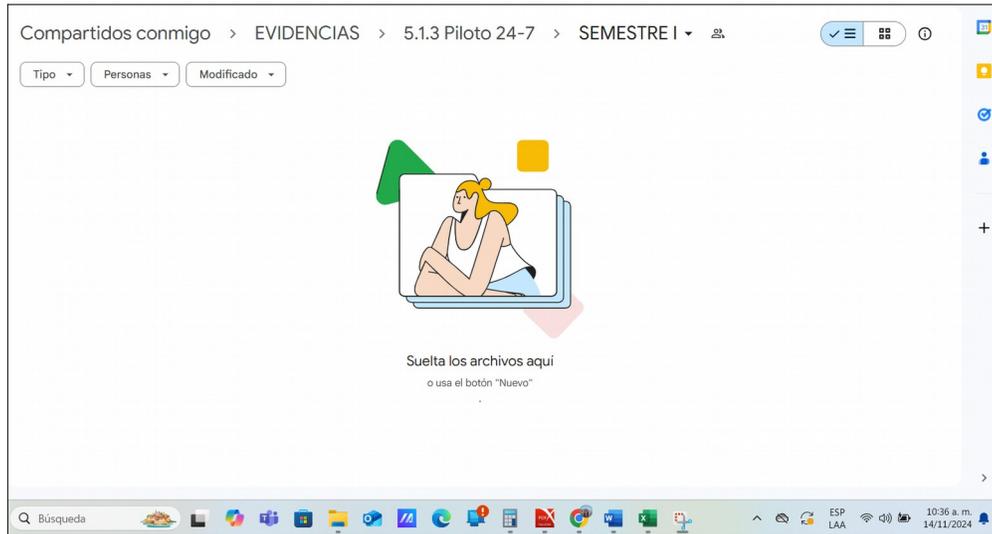
- **Producto: 5.1.3** Estrategia piloto de bibliotecas 24-7

**Reporte cualitativo:** Avanzamos en la estrategia que permitirá diversificar los canales de atención de BiblioRed en la perspectiva de bibliotecas 24/7. En lo que respecta al segundo trimestre iniciamos el proceso de indagación en el escenario de robotizar el canal de Whastapp del Centro de Atención al Usuario, con esta "modernización" buscamos, responder de manera más efectiva a las solicitudes (un 60% corresponden a aclarar dudas sobre los servicios básicos), y fortalecer nuestras capacidades de atención en línea por los denominados agentes humanos. De otro lado iniciamos con la estructuración del piloto para la apertura de dos bibliotecas en horario extendido y atención de jornadas dominicales. Con ello, buscamos realizar un estudio detallado acerca de los costos que puede tener ampliar el horario de las bibliotecas entre semana y dominicales.

**Soporte:** Los responsables indicaron “Las evidencias de los seguimientos realizados para la vigencia 2024 están en el siguiente link: [EVIDENCIAS - Google Drive](#)”

**Observación Oficina de Control Interno:** La carpeta de evidencias se encuentra vacía. LLos responsables deben garantizar la disponibilidad de evidencias en los repositorios creados para tal fin.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02 FECHA: 13/10/2023	



**Fuente:**

[https://drive.google.com/drive/folders/18emdGrs9O71oAOd6k94lwNmHX4UfD6\\_n](https://drive.google.com/drive/folders/18emdGrs9O71oAOd6k94lwNmHX4UfD6_n)

- Producto:** 819 personas fueron beneficiadas en el primer semestre en ciclos de acercamiento a la ciencia: "Ciencia al barrio" y "Naturaleza Maker y La Vorágine". Estos ciclos permiten aterrizar la ciencia y la investigación a actividades cotidianas desde un enfoque territorial y ambiental.

**Reporte cualitativo:** Ciencia al barrio se enfocó en la exploración de la ciencia y la tecnología que ocurre en los barrios, desde conversar y crear en torno a la ciencia del skate hasta explorar los procesos de investigación que pueden suceder en la cocina. Todo lo anterior desde un enfoque territorial, en el cual todas las experiencias se pensaron desde los saberes e intereses de la localidad de Tunjuelito, es estos laboratorios se exploran las texturas, formas y sustancias que conforman la ciudad y la cotidianidad a fin de crear dispositivos, en el caso de las actividades alrededor del skate, que faciliten hacer esta actividad desde la autogestión, en el caso de las actividades de la cocina, a través de procesos sencillos como por ejemplo la preparación de amasijos, se consideran leyes de la química y la física y cómo estas afectan que, por ejemplo, una masa quede como se espera. (...)

**Soporte:** Fotografías y programación de los eventos de los meses de marzo a junio de 2024.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	
		<b>FECHA: 13/10/2023</b>	



**Observación Oficina de Control Interno:** La calidad de los soportes puede mejorarse. Si bien se remiten las programaciones de los encuentros de ciencia realizados durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2024 y algunas fotografías de los eventos, no es posible verificar que ha habido 819 personas beneficiadas. Sería importante anexar el registro de participantes por cada evento que permita evidenciar el dato reportado, así como un documento técnico de los temas abordados en cada sesión. Las fotografías no son suficiente evidencia.

- **Producto:** 201 personas terminaron su proceso formativo en escritura y oficios del libro, para que profundicen y expandan sus habilidades y alcances estéticos y creativos a través de la experimentación con la palabra, el encuentro con pares y la divulgación de su obra.

**Reporte cualitativo:** En el marco de este programa, se realizaron talleres de narrativas gráficas, cuento, novela y poesía, además de sesiones de mediación lectora y de oficios del libro incluyendo traducción literaria; de igual manera se trabajó desde una perspectiva diferencial al incorporar talleres itinerantes de escritura desde la experiencia de la hipoacusia. Los espacios en los que se desarrollaron estos talleres incluyen CREA, Bibliotecas Públicas, universidades y librerías.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA  EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024	
		<b>INFORME DE AUDITORIA  INTERNA</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>
				<b>FECHA: 13/10/2023</b>

**Soporte:** Se remiten fotografías de algunos encuentros realizados con listas de asistencia.

**Observación Oficina de Control Interno:** La calidad de los soportes puede mejorarse. Las listas de asistencia remitidas no permiten evidenciar la participación de 201 personas en los talleres. Se recomienda incluir en la carpeta los certificados de las 201 personas que culminaron el proceso formativo, así como los documentos técnicos que permita evidenciar las temáticas abordadas durante los talleres realizados.

**Respuesta de los auditados al informe preliminar de auditoría:**

Se acoge parcialmente, dado que con miras a cuidar datos sensibles; la idoneidad de las evidencias será establecida por cada secretaría técnica de acuerdo con lo reportado, la disponibilidad de documentos por parte de los responsables de las acciones de política y la eficiencia administrativa.

Estas serán consideradas en futuros reportes, con el objetivo de proporcionar mayor precisión y detalle respecto a las acciones ejecutadas, su alcance y el total de personas beneficiadas.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

La OCI entiende el compromiso de la SCRD de salvaguardar datos sensibles por lo que se recomienda determinar qué información debería restringirse de las evidencias. Sin embargo, actualmente se están remitiendo como soportes fotografías sin ninguna restricción, por lo que también es necesario que se analicen estos casos y, como se indica en la oportunidad de mejora, los soportes permitan identificar las acciones y personas beneficiadas de manera clara. Por lo anterior, la oportunidad de mejora **se mantiene**.

**5.4. Oportunidad de mejora N°3: El procedimiento no incluye una actividad específica que garantice la publicación en la página web de la SCRD de información actualizada para la ciudadanía sobre el avance de las políticas públicas. (Se mantiene)**

Verificadas las actividades del procedimiento se puede evidenciar que no se estableció una actividad en la cual se solicite a las áreas misionales publicar en la página web o en el micrositio (para el caso de la PP de LEO) los informes de seguimiento o información acerca de la ejecución de las políticas públicas.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Se evidencia que se tienen publicados los documentos CONPES de las políticas públicas en el siguiente enlace de la página web: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales> , sin embargo, no se evidencia en el botón de transparencia un espacio donde la ciudadanía o cualquier interesado pueda consultar cómo va la ejecución de las políticas públicas, por lo que se recomienda incluir esta actividad en el procedimiento. Lo anterior, en el marco de la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*

Si bien la Secretaría Distrital de Planeación - SDP publica en su página web los informes de Seguimiento Plan de Acción, en la página de la SCR D, que es la cabeza de sector encargada de implementar las políticas, no se puede acceder a esta información, por lo que también se recomienda que se redirija desde la página web de la Secretaría de Cultura a los informes de seguimiento publicados por la SDP.

No obstante, la oportunidad de mejora antes citada, se resalta que:

1. La Política pública lectura, escritura y oralidad – LEO cuenta con un micrositio donde se puede consultar información sobre esta política: <https://www.biblorred.gov.co/politica-publica-LEO> lo cual sería una buena práctica para implementar para el resto de las políticas. Sin embargo, en el micrositio tampoco puede consultarse a la fecha qué grado de avance tiene la política.
  2. La política de Cultura Ciudadana participó en los encuentros de la Red Distrital de Cultura Ciudadana y Democrática, en los cuales se generan espacios de participación y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la ejecución de políticas públicas.
  3. La política de economía cultural y creativa participó, para el periodo evaluado, en nueve (9) espacios de participación, en los cuales se abordaron diferentes objetivos y productos de la política, lo que permite socializar las ofertas de productos a los que puede acceder la ciudadanía en el marco de la ejecución de la política.
- 5.5. Oportunidad de mejora N°4: Analizar la viabilidad de adquirir licencias de office 365 para los computadores de las áreas misionales que lideran políticas públicas (esta oportunidad de mejora debe ser trabajada en conjunto entre las áreas misionales y la Oficina de Tecnologías de la Información) (Se mantiene)**

La Oficina de Control Interno solicitó información acerca de la ejecución de las políticas públicas lideradas por la SCR D. En respuesta, la OAP indicó, a través del radicado

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

20241700408373, que el seguimiento puede evidenciarse en las matrices que se encuentran en los radicados:

- 20241700050071\_202403221513512
- 20241700138241\_202408231632082
- 20241700050251\_202403221533082
- 20241700137981\_202408231405012
- 20241700050321\_202403221514272
- 20241700138281\_202408231635592

Al intentar consultar las “matrices de seguimiento a resultados” así como las “matrices de seguimiento a productos” de cada una de las políticas públicas, se generan los siguientes errores:

CÁLCULO DE AVANCE DE LA POLÍTICA							
POLÍTICA	AVANCE ACUMULADO	TRAYECTORIA IDEAL	BRECHA EN LA POLÍTICA	BASE	BRECHA POSITIVA	BRECHA NEGATIVA	SIN BRECHA
AVANCE ACUMULADO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
AVANCE HASTA LA VIGGENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA	#¡DIV/O!	100,0%	#¡DIV/O!	#¡DIV/O!	#¡DIV/O!	#¡DIV/O!	

Radicado: 20241700138241 – Política pública de economía cultural y creativa

CÁLCULO DE AVANCE DE LA POLÍTICA							
POLÍTICA	AVANCE ACUMULADO	TRAYECTORIA IDEAL	BRECHA EN LA POLÍTICA	BASE	BRECHA POSITIVA	BRECHA NEGATIVA	SIN BRECHA
AVANCE ACUMULADO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	0,00%	0,00%	0,00%	0,0%			
AVANCE HASTA LA VIGGENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA	0,0%	0,0%	0,00%	0,0%			

Radicado: 20241700138281 – Política pública de lectura escritura y oralidad

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024	
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>
				<b>FECHA: 13/10/2023</b>

CÁLCULO DE AVANCE DE LA POLÍTICA							
POLÍTICA	AVANCE ACUMULADO	TRAYECTORIA A IDEAL	BRECHA EN LA POLÍTICA	BASE	BRECHA POSITIVA	BRECHA NEGATIVA	SIN BRECHA
AVANCE ACUMULADO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	38,25%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	
AVANCE HASTA LA VIGGENCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA	#¡VALOR!	100,0%	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	

Radicado: 20241700137981 – Política pública de cultura ciudadana

Al solicitar a los responsables que remitieran las matrices sin que se generaran los errores anteriormente mencionados, con el objetivo de verificar el porcentaje de avance de cada una de las políticas públicas, a través del radicado 20241700431993, se reportó a la OCI lo siguiente:

*“Para poder realizar la consulta sin que se generen errores, se debe abrir el archivo en una versión office 365 o más actual (en la actualidad la SCRD, no cuenta con dichas licencias, se deben abrir en computadores personales), y si se guarda con otro tipo de extensión no es posible visualizar correctamente los cálculos.”*

Teniendo en cuenta que las áreas misionales que lideran políticas públicas requieren diligenciar las matrices y poder hacerle seguimiento a estas, así como las áreas de Planeación y Control Interno requieren hacerle evaluación a la información reportada y teniendo en cuenta que para la correcta visualización de la información se requiere contar con Office 365, se recomienda a las áreas misionales solicitar a la Oficina de Tecnologías de la Información realizar un estudio para analizar la viabilidad técnica y presupuestal para instalar en computadores de la SCRD las licencias que permitan ejecutar esta actividad sin limitaciones por parte de los funcionarios de la entidad.

#### **Resultados mesa de trabajo realizada el día 10/12/2024:**

Teniendo en cuenta que en la respuesta al informe preliminar de auditoría no se recibió una respuesta articulada de la OTI y las áreas misionales, se realizó una mesa de trabajo el día 10 de diciembre de 2024 con el objetivo de determinar si el problema en la visualización de los archivos se debía a fallas en las fórmulas de los archivos o a la falta de licencias de Office 365, en la mesa de trabajo se llegaron a las siguientes conclusiones:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

- La incorrecta visualización de los archivos se debe a falta de licencias de Office 365.
- Previo a la mesa de trabajo desde la OAP se remitió de manera formal a la OTI una solicitud para adquirir (seis) 6 licencias de office 365.
- La OTI indica que se realizará el estudio de mercado, pero la adquisición finalmente dependerá de la asignación de recursos por parte de la Alta Dirección, ya que, la OTI actualmente no tiene recursos disponibles para la adquisición de estas.
- La OTI indica que es necesario analizar si la cantidad de licencias solicitadas son realmente las requeridas.

#### **Análisis de la Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta las conclusiones de la mesa de trabajo realizada, la oportunidad de mejora **se mantiene**, y se mantiene la corresponsabilidad tanto de las áreas misionales como de la OTI, pues como se evidencia, se hace necesario realizar mesas de trabajo con el objetivo de establecer claramente la necesidad o cantidad de licencias a adquirir, para que posterior a esto se pueda realizar el estudio de mercado, determinar el origen de los recursos financieros necesarios y, posteriormente, adquirir las licencias o soportar que la Alta Dirección no asigne recursos para su adquisición.

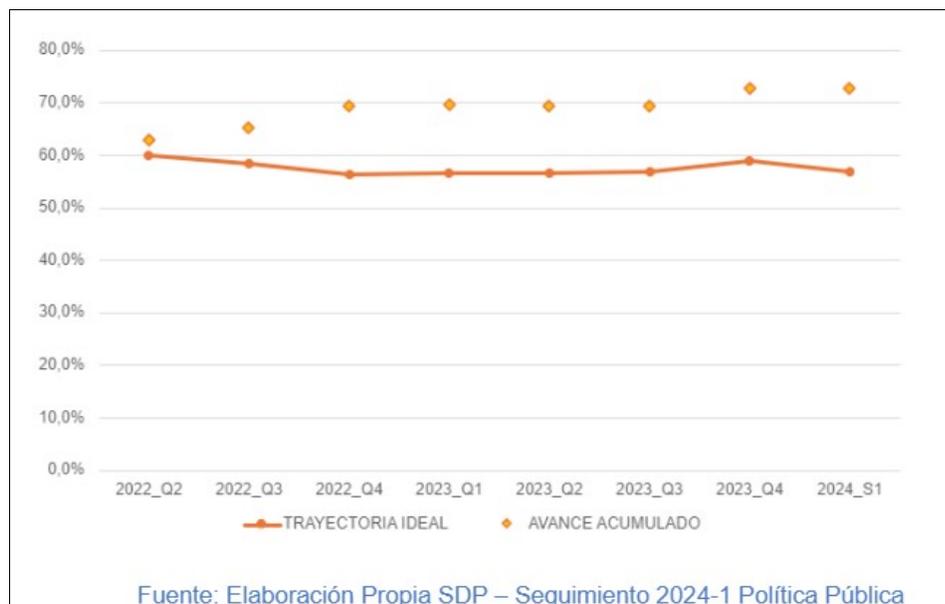
- 5.6. **Oportunidad de mejora N° 5: Revisar y hacer la solicitud de ajuste de los planes de acción de la política pública de Cultura Ciudadana puesto que, a pesar de tener un avance acumulado superior al esperado, presentan sobre ejecución o baja ejecución de productos. (Se mantiene para una política debido a que las otras dos ya radicarón ajustes a la SDP durante la ejecución de la auditoría)**

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno no pudo verificar en las “herramientas de seguimiento a resultados y productos” los cálculos de avances acumulados de las políticas públicas debido a la falta de licencia de Office 365, se remitieron por parte de los responsables los informes de seguimiento con corte a junio 30 de 2024 que se revisaron por parte de la SCRD y se encuentran en revisión de la Secretaría Distrital de Planeación.

En los informes de seguimiento se reporta que las 3 políticas presentan los siguientes avances acumulados respecto a lo esperado con corte a junio 30 de 2024:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024	
		<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>
				<b>FECHA: 13/10/2023</b>

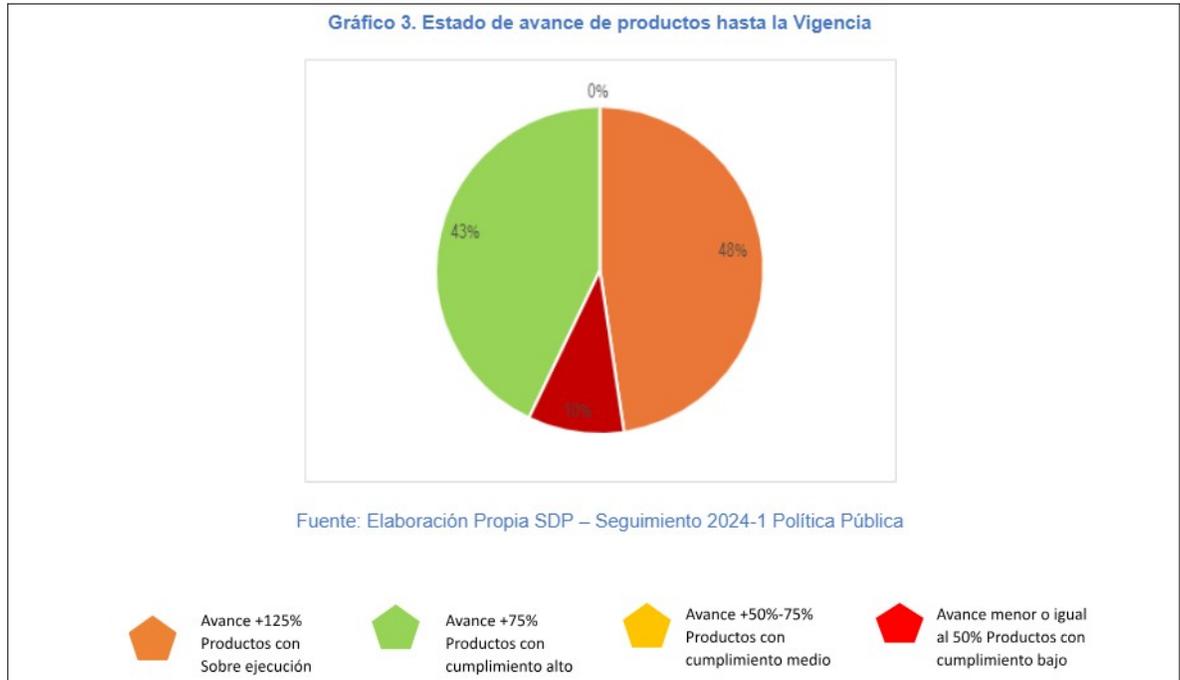
## 1. Política pública distrital de economía cultural y creativa:



“Para el corte a junio 30 de 2024, el avance acumulado de la política alcanzó un 72,8%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 56,8% de avance, actualmente tiene una brecha positiva de 16%”

Avance por productos: Un 43% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, un 10% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento bajo y un 48% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento en sobre ejecución.

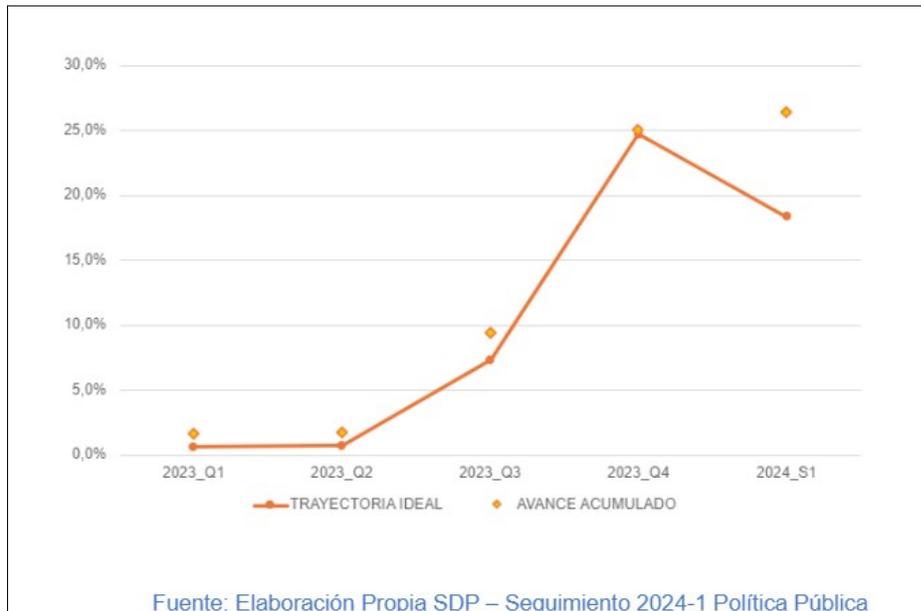
	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	



Teniendo en cuenta que el 48% de los productos tienen sobre ejecución y el 10% baja ejecución, se recomienda que se tomen medidas correctivas o de mejora con el propósito de analizar por qué se presentan las brechas en ambos casos y de ser necesario solicitar y ajustar el plan de acción y de ser necesario el documento CONPES. Ambas situaciones son objeto de mejora y ajustes.

## 2. Política pública de lectura, escritura y oralidad – LEO:

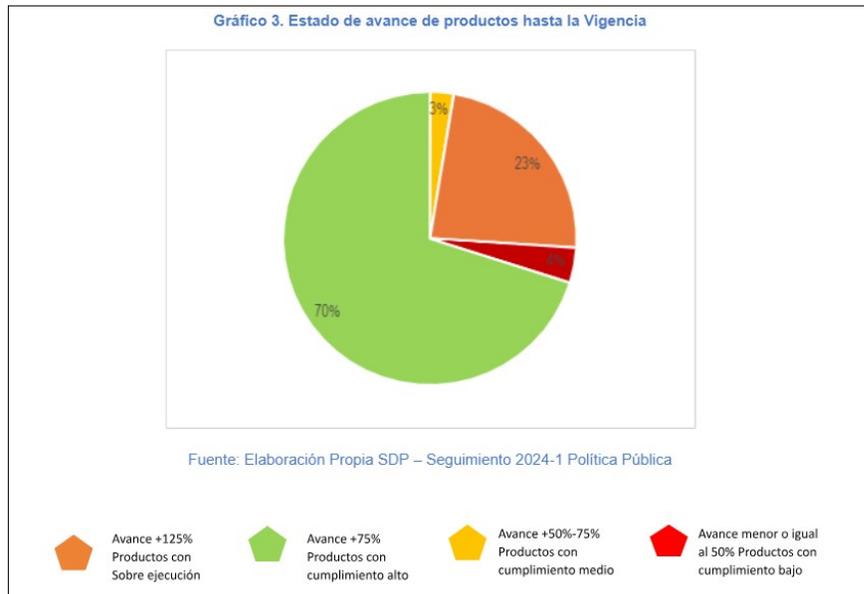
	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		



“Para el corte a junio 30 de 2024, el avance acumulado de la política alcanzó un 26,4%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 18.4% de avance, actualmente tiene una brecha positiva de 8%”

Avance por productos: un 70% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 3% se encuentra con un nivel de cumplimiento medio, un 4% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento bajo y un 23% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento en sobre ejecución.

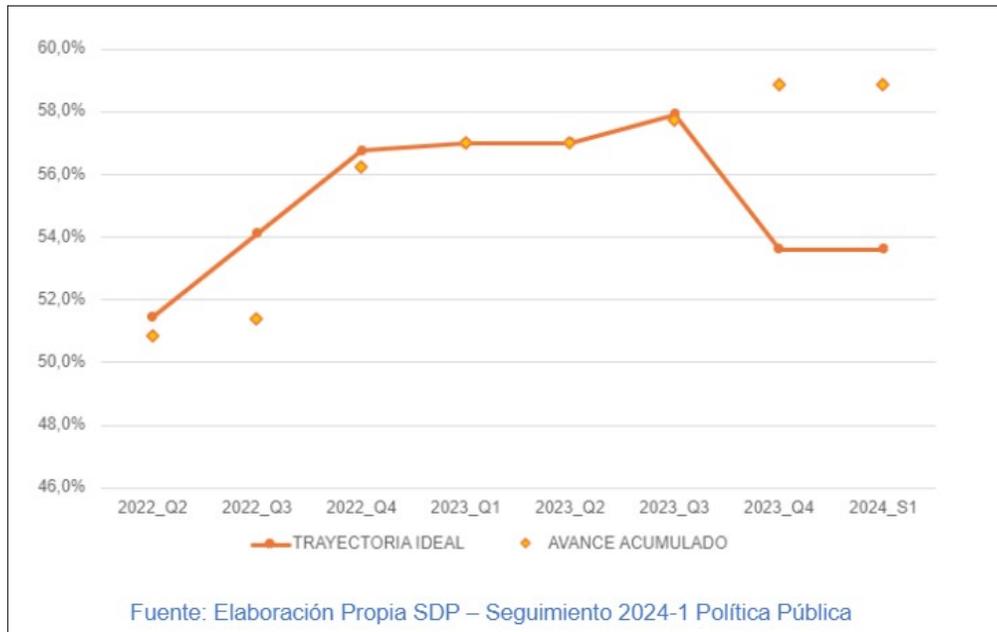
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



Teniendo en cuenta que el 48% de los productos tienen sobre ejecución y el 10% baja ejecución, se recomienda que se tomen medidas correctivas o de mejora con el propósito de analizar por que se presentan las brechas en ambos casos y de ser necesario solicitar y ajustar el plan de acción y de ser necesario el documento CONPES. Ambas situaciones son objeto de mejora y ajustes.

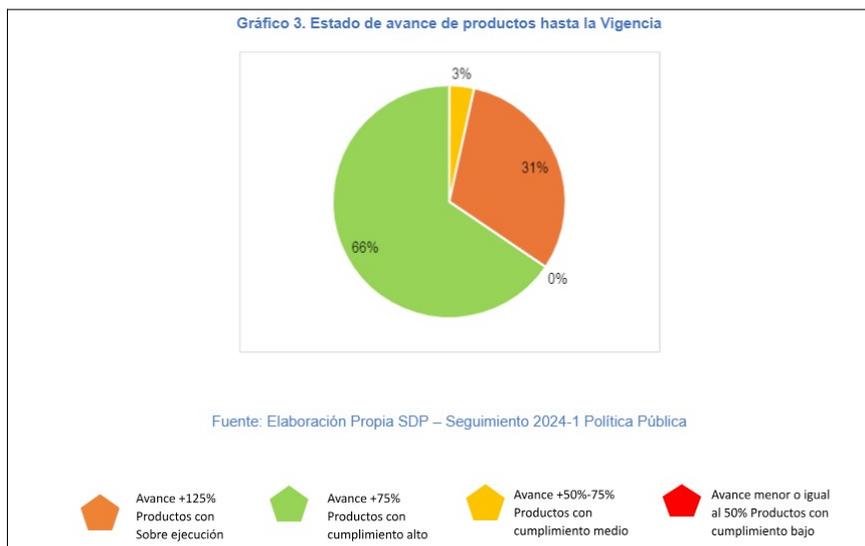
### 3. Política pública de economía cultural y creativa:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		



“Para el corte a junio 30 de 2024, el avance acumulado de la política alcanzó un 58,9%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 53,3% de avance, actualmente tiene una brecha positiva de 5,2%”

Avance por productos: Un 31% de los productos reportan sobrecumplimiento y un 3% de productos tienen un nivel de cumplimiento medio:



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		VERSIÓN: 02	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	FECHA: 13/10/2023	

Es importante mencionar que durante la ejecución de la auditoría se encuentra en trámite de ajustes al plan de acción de la política y el documento CONPES con el objetivo de ajustar productos, teniendo en cuenta que 31% de los productos reportan sobre ejecución y esta situación debe ser objeto de revisión y mejora de acuerdo con las capacidades de ejecución actuales tanto de la SCRD como de las entidades externas. Por lo tanto, para esta política no se requiere la formulación de una acción correctiva o de mejora.

### **Respuesta de los auditados al informe preliminar de auditoría:**

Aceptamos parcialmente la recomendación de revisar los planes de acción, ya que las áreas misionales, junto con la Oficina de Planeación, pueden realizar la revisión y gestionar las solicitudes correspondientes para ajustar los planes de acción de las políticas públicas. Este proceso de ajuste es importante para asegurar la coherencia entre las capacidades de ejecución actuales y los productos de cada política pública. Sin embargo, debemos señalar que el ajuste de los planes de acción y de los documentos técnicos de las políticas públicas debe realizarse siguiendo el Protocolo para la Solicitud de Ajustes al Plan de Acción y a los Documentos de Política, el cual establece que:

1. La Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación debe acompañar técnicamente la implementación de la política y brindar asesoría a la entidad líder antes de enviar la solicitud de ajustes. Esto incluye aclarar cómo dicho ajuste impacta lo ya formulado y garantizar la suficiencia en la justificación y los soportes necesarios.
2. La solicitud de ajustes debe ser presentada formalmente mediante oficio desde la entidad líder, con la debida justificación y los soportes requeridos, incluyendo el Acta del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo o el que haga sus veces.
3. Una vez recibida la solicitud, la Secretaría Técnica del CONPES D.C. evaluará los ajustes propuestos y determinará si son de carácter estructural o no estructural, validando la viabilidad de los mismos. Este análisis incluye la revisión de variables establecidas en el protocolo, y se llevará a cabo una validación final antes de determinar si los ajustes son aprobados.
4. En el caso de que los ajustes sean aprobados, los documentos ajustados deberán ser radicados formalmente ante la Secretaría Técnica del CONPES D.C. para su posterior registro y publicación en la imprenta distrital y en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación, si corresponde. En caso de que los ajustes sean de carácter estructural, deberán presentarse ante el CONPES D.C. a través de una sesión Pre CONPES D.C. Además, si los ajustes requieren modificar un Decreto Distrital, se deberán completar con el procedimiento correspondiente ante la Secretaría Jurídica Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
	FECHA: 13/10/2023		

Por lo tanto, si bien las áreas misionales pueden colaborar en la identificación de ajustes y en la gestión de solicitudes, la aprobación final de los ajustes está fuera de su potestad y debe seguir los procedimientos establecidos en el protocolo indicado, de igual forma, para algunos productos, la decisión de ajustar o no, depende de un comportamiento asociado con elementos políticos y sociales que deben observarse por más largo tiempo, para evitar cometer errores en un ajuste apresurado.

Por último, nos permitimos informar que a la fecha del informe ya se ha realizado la solicitud a la SDP de ajuste de la PP LEO, Radicado N° 20241700169111 del 15 de octubre de 2024, de la cual nos encontramos a la espera de la respuesta.

#### **Análisis de la Oficina de Control Interno:**

La OCI entiende que para actualizar los planes de acción de las políticas públicas se hace necesario que surtan todos los pasos establecidos en el protocolo de ajustes, pero la identificación de cuáles acciones pueden ajustarse para cerrar la brecha de sobrecumplimiento o bajo cumplimiento de productos debe hacerse por parte de la SCRD como entidad líder de implementar las políticas públicas, entidad que debe analizar los ajustes, soportarlos técnicamente y asesorar el proceso. Por lo anterior, la oportunidad de mejora **se mantiene**, sin embargo, como se remitieron soportes de que para las políticas de LEO y Economía Cultural y Creativa ya hay ajustes radicados en la SDP, la acción de mejora solo queda pendiente por ejecutar por parte de la PP de Cultura Ciudadana.

- 5.7. **Oportunidad de mejora N° 6: En el procedimiento “implementación, seguimiento y evaluación de política pública del sector cultura, recreación y deporte” no se establecieron actividades relacionadas con hacer evaluación al cumplimiento de los productos de las políticas públicas. (Se retira del informe final)**

Se evidencia que en el procedimiento no se establecieron actividades relacionadas con realizar evaluación y recomendaciones de los productos que soportan el cumplimiento de los planes de acción de las políticas públicas.

Si bien se establece como condición general *“la evaluación de la política pública se debe hacer conforme a lo establecido en el documento CONPES definido desde la formulación de la política pública y siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación”*, se recomienda establecer como actividad o inclusive como punto de control, cómo se debe realizar la evaluación de los productos. Como se señaló en el numeral 5.3 se evidenciaron debilidades en los soportes entregados tanto entregados por entidades externas como los generados por las áreas misionales encargadas de ejecutar las políticas públicas.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

Si bien la OAP indica en el radicado 20241700461373 que: “La OAP realiza el análisis de la información frente a lo programado de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de los reportes cualitativos y cuantitativos entregados por las oficinas asesoras de planeación de cada entidad ejecutora quienes de acuerdo con la Guía para el Seguimiento de Políticas Públicas Distrital Versión 2 - Resolución 0967 de 2024 “son responsables de validar la veracidad de la información de indicadores de producto y resultado en cabeza de su entidad y sector administrativo. En el caso de las Secretarías líderes de política, estas deben garantizar la consolidación integral de la información de seguimiento de los planes de acción”, es importante que la OAP realice verificaciones y recomendaciones sobre los reportes realizados teniendo en cuenta que son funciones propias de los cargos definidas en el Manual de Funciones vigente.

De igual manera, los cargos Director de Economía Estudios y Políticas, Director de Lectura y Bibliotecas, Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento tienen entre sus funciones generar recomendaciones y realizar evaluación a las políticas públicas, por lo que es importante que en el procedimiento se establezca cómo se realizan verificaciones y evaluaciones al cumplimiento de las políticas:

<b>ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Asesorar a la Secretaría en la planeación, ejecución y seguimiento de los procesos de planeación institucional y sectorial, de acuerdo con los objetivos y metas institucionales.
<b>FUNCIONES ESENCIALES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y coordinar el proceso de planeación de la Secretaría en los aspectos estratégicos y técnicos, acorde con lo establecido en las políticas públicas, y realizar el seguimiento y evaluación a su ejecución.</li> <li>2. Coordinar la formulación y actualización de planes, programas y proyectos, consolidar el avance de su ejecución, y realizar seguimiento a la ejecución física y financiera de los mismos, tanto para las áreas de la Secretaría como para las entidades del sector.</li> <li>3. Realizar seguimiento y evaluación a la gestión institucional y coordinar los ajustes requeridos a los planes para su cumplimiento.</li> <li>4. Coordinar la elaboración, consolidación, y presentación ante las instancias competentes, del presupuesto de la Secretaría de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda.</li> <li>5. Consolidar la información sectorial relacionada con el anteproyecto de presupuesto de las entidades adscritas y vinculadas al Sector, y orientar a las mismas en la presentación y sustentación ante la Secretaría Distrital Hacienda y el Concejo Distrital.</li> <li>6. Generar insumos y brindar asesoría a la Secretaría y al Sector Cultura, Recreación y Deporte para la formulación y evaluación de políticas públicas.</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 <p>Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

<b>ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBSECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural de conformidad con las políticas institucionales.	
<b>FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<p>Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711 <a href="http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co">www.culturarecreacionydeporte.gov.co</a> Información: Línea 195</p>	<p>Página 32 de 480 DES-MN-01-FR-06. v1 08/10/2021</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
 <p>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p> <p>RESOLUCIÓN <u>753</u> DE 2022</p>	
<p><i>"Por la cual se modifica y consolida el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"</i></p>	
<p>1. Liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación participativa de las políticas distritales de cultura ciudadana y de transformación cultural.</p>	

<b>DIRECCIÓN DE ECONOMÍA, ESTUDIOS Y POLÍTICA</b>	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de los planes, programas, proyectos y procesos de economía cultura y creativa, así como la asesoría técnica y metodológica para la formulación y evaluación de políticas públicas del sector cultura, recreación y deporte, de conformidad con los objetivos y metas institucionales y Distritales.	
<b>FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría técnica y metodológica a la Secretaría y al Sector Cultura, Recreación y Deporte en la formulación y evaluación de políticas públicas.</li> <li>2. Acompañar a las áreas misionales en la elaboración de estudios técnicos que sustenten el diseño, la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas en materia de cultura, recreación y deporte.</li> <li>3. Liderar el diseño de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, proponer su adopción, y orientar los procesos de concertación, así como realizar su seguimiento y evaluación.</li> </ol>	

	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
		<b>VERSIÓN: 02</b>	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA: 13/10/2023</b>	

<b>ÁREA FUNCIONAL</b>
<b>DIRECCIÓN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS</b>
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>
Dirigir y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y <b>evaluación</b> de políticas públicas de lectura, escritura y cultura digital en el Distrito Capital conforme a los objetivos y metas institucionales.

**Fuente:** [https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-10/manual\\_especifico\\_de\\_funciones\\_scrd\\_2022\\_1.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2022-10/manual_especifico_de_funciones_scrd_2022_1.pdf)

De conformidad con las debilidades evidenciadas y las funciones propias de los cargos, es importante que se incorporen actividades de evaluación de las políticas en el procedimiento “implementación, seguimiento y evaluación de política pública del sector cultura, recreación y deporte”

#### **Respuesta de los auditados al informe preliminar de auditoría:**

En relación con la observación planteada en la Oportunidad de Mejora N°6, sobre la necesidad de establecer actividades relacionadas con la evaluación del cumplimiento de los productos de las políticas públicas en el procedimiento “Gestión de La Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas”, queremos precisar lo siguiente:

1. Se ha identificado que el nombre del procedimiento citado no es el correcto. Los procedimientos existentes en el proceso relacionado son “FPP-PR-01 Gestión de la Formulación de Política Pública del Sector Cultura, Recreación y Deporte” y el “FPP-PR02 Implementación, Seguimiento y Evaluación de Política Pública del Sector Cultura, Recreación y Deporte”. Estos procedimientos abarcan de manera más específica el ciclo de las políticas públicas dentro del proceso mencionado.
2. En el procedimiento “FPP-PR-02 Implementación, Seguimiento y Evaluación de Política Pública del Sector Cultura, Recreación y Deporte”, se establece explícitamente que “la satisfacción de la población beneficiada por las acciones relacionadas con la ciudadanía, derivadas de las políticas públicas, se medirá según los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, el acto administrativo o CONPES correspondiente, y los instrumentos de satisfacción ciudadana utilizados institucionalmente”. Este enfoque ya incluye un marco normativo y operativo claro para la medición de la satisfacción y los resultados de las políticas públicas, lo cual abarca la evaluación de los productos generados y su impacto.

De acuerdo con lo establecido en la Guía, las evaluaciones pueden realizarse en diferentes momentos del ciclo de las políticas públicas, y deben tener en cuenta los siguientes tipos de evaluación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023		VERSIÓN: 02

- Evaluación Ex-ante: Se realiza antes de la implementación de un proyecto para evaluar su viabilidad técnica y determinar si los objetivos son alcanzables con los que vamos a hacer y permite realizar un análisis costo-beneficio.
- Evaluación Intermedia (Ex-durante): Se lleva a cabo durante la implementación de la política pública y responde a la pregunta “¿Lo estamos haciendo bien?”. Permite revisar la eficiencia y efectividad de la ejecución, y hacer ajustes en los procesos si es necesario.
- Evaluación Ex-post: Se realiza al finalizar la implementación de la política pública para determinar si se lograron los objetivos establecidos, responder a la pregunta “¿Se logró lo que se propuso?” y evaluar los resultados alcanzados. Además, existe una clasificación adicional según el alcance de la evaluación:
- Evaluación de Procesos y Operación: Permite revisar si los procesos operativos se están llevando a cabo de manera eficiente y si contribuyen al mejoramiento de la gestión.
- Evaluación de Productos y Resultados: Tiene como objetivo analizar si los productos entregados y los resultados obtenidos cumplen con las expectativas y metas establecidas. Este tipo de evaluación se puede realizar durante la ejecución o al final de la intervención.
- Evaluación de Impacto: Busca medir el efecto directo o indirecto de la política pública en el bienestar de la población beneficiaria. Por lo anterior, es preciso indicar que el procedimiento vigente ya contempla la evaluación en diversos momentos y de diferentes aspectos de las políticas públicas, lo que cubre adecuadamente la evaluación de los productos y los resultados esperados. No obstante, como lo establece la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, cada tipo de evaluación tiene un momento y enfoque específico, por lo que no es necesario agregar nuevas actividades que redundaría en duplicar procesos ya establecidos.

En consecuencia, consideramos que no es necesario modificar el procedimiento actual, debido a que ya incluye los lineamientos necesarios para realizar evaluaciones en los momentos adecuados y con los tipos de evaluación pertinentes. Sin embargo, estaremos atentos a cualquier recomendación adicional que permita mejorar la eficacia del proceso de evaluación y seguimiento de las políticas públicas

#### **Análisis Oficina de Control Interno:**

De conformidad con la precisión señalada, se ajustó el nombre del procedimiento en la oportunidad de mejora, sin embargo, teniendo en cuenta los resultados de la reunión de cierre de la auditoría llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2024 de manera virtual, se acordó que las debilidades en cuanto a hacer revisión en la calidad de las evidencias de los productos será revisada por los responsables e incluida en el plan de mejoramiento de la oportunidad de mejora del numeral 5.3. de este informe, teniendo en cuenta que se puede articular el tema ahí, por lo anterior, **se retira esta oportunidad.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p>	<p>Código: GEI-PR-01- FR-04</p>	 <p>Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p>	
	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	<p>FECHA: 13/10/2023</p>	

## 6. CONCLUSIONES

- La SCRDR lidera la ejecución de tres políticas públicas, las cuales, con corte al 30 de junio de 2024 presentan un porcentaje de avance acumulado mayor al estimado. Se evidenciaron productos con sobrecumplimiento y otros con nivel de cumplimiento bajo. Ambas situaciones son objeto de mejora y ajustes.
- Se puede evidenciar que el proceso no tiene estandarizados formatos u otros documentos dentro del procedimiento evaluado.
- Las tres políticas públicas se armonizaron con los proyectos de inversión formulados por la SCRDR en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024 - 2028, proyectando recursos para garantizar la continuidad y la ejecución las mismas.
- El proceso "Gestión de la Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas" no tiene estandarizado en el procedimiento la herramienta utilizada para realizar seguimiento a la ejecución de las políticas; así como tampoco se establecen en el procedimiento lineamientos para archivar las evidencias por parte de las áreas misionales y de las entidades externas que ejecutan los planes de acción.
- Se identificaron oportunidades de mejora en la calidad de los soportes que evidencian el cumplimiento de los productos de los planes de acción de las políticas públicas.
- Para la política pública de lectura, escritura y oralidad - LEO, se evidenciaron carpetas donde se archivan los soportes de los productos ejecutados sin información.
- La SCRDR no cuenta con licencias de Office 365 para visualizar de manera correcta las herramientas de reporte de información de seguimiento a productos y resultados de las políticas públicas.
- No se evidencia en el botón de transparencia de la SCRDR un espacio en el cual la ciudadanía o cualquier interesado pueda consultar el avance de la ejecución de las políticas públicas.

## 7. RECOMENDACIONES

- Realizar mesas de trabajo con la participación de todos los líderes del proceso a cargo de políticas públicas, con el objetivo de identificar qué herramientas, formatos, etc., pueden ser objeto de estandarización dentro de los procedimientos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

- Estandarizar la forma de archivar y dejar registro de los seguimientos realizados al cumplimiento de productos de las políticas públicas.
- Incluir en el procedimiento actividades que permitan evidenciar cómo se hace monitoreo al cumplimiento de los productos de las políticas públicas.
- Realizar una mesa de trabajo entre las áreas misionales y la Oficina de Tecnologías de la Información para analizar la viabilidad técnica y presupuestal para adquirir licencias de Office 365 que permitan trabajar de manera adecuada las herramientas de seguimiento a productos y resultados de las políticas públicas.
- Identificar acciones correctivas o de mejora para los productos que tienen sobrecumplimiento o baja ejecución de la política pública de Cultura Ciudadana.
- Publicar en el botón de transparencia o en el micrositio (para la política pública de LEO) información en tiempo real sobre la ejecución de las políticas públicas.

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Por lo señalado en el presente informe, así como lo acordado en la mesa de cierre de la auditoría llevada a cabo el día 19 de diciembre de 2024, se solicita formular las acciones correctivas y de mejora pertinentes en el módulo de Control Interno de Pandora, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, en cumplimiento del Procedimiento para la Mejora de la Secretaría.

## 9. FIRMAS

Elaboró  
**Diana del Pilar Romero Varila**  
 Auditora contratista OCI  
*Firma electrónica*

Aprobó  
**Omar Urrea Romero**  
 Jefe Oficina de Control Interno  
*Firma electrónica*

**Nota:** La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

<b>Documento 20241400550683 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Omar Urrea Romero</b>	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 26-12-2024 10:03:19
<b>Revisó:</b>	Diana del Pilar Romero Varila - contratista - Oficina de Control Interno

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	<b>PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: <b>20241400550683</b> Fecha: 23-12-2024
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	VERSIÓN: 02  FECHA: 13/10/2023	

 8ce689808019977192f120f6508d8bae33939278456cf065092ee2bba4910e1c Codigo de Verificación CV: 756b5
--